

ACTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA
No. 30

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO A 19 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025, SIENDO LAS 18 HORAS CON 03 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE REUNIERON EN SESIÓN ORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA MTRA. MARÍA ZORAYDA ROBLES BARRERA PRESIDENTA MUNICIPAL, ING. PASTOR JOEL FERNANDEZ PEÑUÑURI SÍNDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS C.C. REGIDORES(AS): LIC. KAREN CANALES HERNÁNDEZ, ING. VICENTE MARAVILLA FLORES, MARÍA LUISA CANUTO DOMÍNGUEZ, PROF. LÁZARO TAPIA ESPINOSA, LIC. ODETH GABRIELA REYES SALDAÑA, C. CARLOS DERIK OLVERA SUMANO, MTRA. ANGÉLICA YADIRA PÉREZ PONCE, TEC. SAMANTHA ALONSO NORIEGA, LIC. ANA INÉS ÁLVAREZ MONTER, C. ELIZABETH MORGADO MUÑOZ, LIC. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID Y LIC. LIZBETH ESTEPHANIE DE SANTIAGO MÉNDEZ, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal;
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Atención de la correspondencia recibida.
5. Integración y toma de protesta del Consejo Municipal de Población del Municipio de Apan, Hidalgo. (COMUPO).
6. Aprobación del dictamen de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, referente al Reglamento del Instituto Municipal del Deporte y de la Cultura Física, Inclusiva y Adaptada del Municipio de Apan, Hidalgo.
7. Discusión y, en su caso aprobación para autorizar a la C. María Zorayda Robles Barrera Presidenta Municipal Constitucional de Apan, Hidalgo, la suscripción de un Convenio de Comodato para la integración de una unidad vehicular al parque vehicular municipal, destinada al cumplimiento de funciones institucionales de la Sindicatura Municipal.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la sesión.

*Bajo protesta de decir verdad que
 desaparecieron funciones y el punto 6 fue
 aprobado sin ser trabajado por
 H. Ayuntamiento ni comisiones
 restando autoridad*

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

Se pasó lista de asistencia y están presentes 14 de los 14 miembros del Ayuntamiento, por lo tanto, se declara quórum legal, quedando debidamente instalado el Ayuntamiento y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Presidenta Municipal María Zorayda Robles Barrera, solicitó de manera atenta la modificación del orden del día, proponiendo mover el punto número cinco al séptimo lugar, debido a que los representantes del Gobierno del Estado, quienes participarían en dicho punto, retrasarían su llegada a causa de un accidente carretero. Explicó que esta adecuación evitaría decretar un receso prolongado. Asimismo, precisó cómo quedaría estructurado el orden del día tras el ajuste, manteniendo la secuencia de los demás puntos y ubicando el tema modificado antes de Asuntos Generales. Finalmente, solicitó someter a votación la aprobación del orden del día modificado.

Síndico Procurador Pastor Joel Fernández Peñuñuri, solicitó que el punto número seis, relativo al comodato de una unidad vehicular, fuera retirado del orden del día, toda vez que aún faltaban algunas firmas necesarias para completar el expediente. Indicó que, una vez integradas las firmas correspondientes, presentaría nuevamente el asunto para su análisis y aprobación.

Con 14 votos a favor se aprueba bajar el punto para autorizar a la C. María Zorayda Robles Barrera Presidenta Municipal Constitucional de Apan, Hidalgo, la suscripción de un Convenio de Comodato para la integración de una unidad vehicular al parque vehicular municipal, destinada al cumplimiento de funciones institucionales de la Sindicatura Municipal.

Con 14 votos a favor se aprueba el orden del día de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal;
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Atención de la correspondencia recibida.
5. Aprobación del dictamen de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, referente al Reglamento del Instituto Municipal del Deporte y de la Cultura Física, Inclusiva y Adaptada del Municipio de Apan, Hidalgo.
6. Integración y toma de protesta del Consejo Municipal de Población del Municipio de Apan, Hidalgo. (COMUPO).
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Con 10 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones se aprueba el acta de la sesión anterior.

4.- ATENCIÓN A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

*At. Bajo protesta de decir verdad
que cumplan funciones
el punto 6 se aprobado sin ser trabajado
por H. Ayuntamiento ni comisiones
restando autoridad.*



12- Nov-25 C. Andrés Romero González At'n Ayuntamiento Señores Regidores buenos días por medio del presente reciban un cordial saludo y al mismo tiempo le pido su apoyo para mi hijo José Andrés Romero Quiroz de 25 años de edad para Hemodiálisis, son dos hemodiálisis por semana y no tengo los suficientes recursos porque ya estamos haciendo estudios para su trasplante de mi hijo, su mamá va a ser quien le dio el riñón es por eso que me acerco a ustedes para pedirles el apoyo para este fin de año con dos hemodiálisis por mes ya que es para hacer los estudios por eso es que pido su valioso apoyo empezando el año dos en el mes de Enero por favor ayúdenos ustedes regidores esperando contar con su apoyo se despide de ustedes.

Presidenta Municipal María Zorayda Robles Barrera, señaló que la servidora pública mencionada y su hijo han recibido apoyo por parte de la administración durante todo el periodo. Informó que el oficio referido también fue recibido por su oficina y se turnó a la Tesorería Municipal para gestionar el apoyo económico destinado a su tratamiento de hemodiálisis.

Regidora María Gloria Hernández Madrid, solicitó que, para la próxima sesión ordinaria, se presente un reporte detallado de todas las personas que reciben apoyo municipal para atención médica, especificando el tipo de apoyo, el monto otorgado y el tiempo durante el cual se ha brindado. Explicó que esta información permitirá al Ayuntamiento asegurarse de que las solicitudes de ayuda están siendo atendidas correctamente y evitar posibles duplicidades, dado que algunas peticiones llegan por distintos canales. Señaló que no es necesario que esta información se haga pública, sino que cada integrante del Ayuntamiento reciba la relación correspondiente para conocer a quiénes se apoya y en qué medida, a fin de coordinar adecuadamente las acciones de asistencia.

5.- APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, REFERENTE AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y DE LA CULTURA FÍSICA, INCLUSIVA Y ADAPTADA DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO.

Presidenta Municipal María Zorayda Robles Barrera, solicita que el dictamen presentado sea rechazado y devuelto a las comisiones de Deporte y de Gobernación, debido a que no cumple con los requisitos formales para ser sometido a la Asamblea. Explica que el dictamen señala haber sido aprobado por mayoría (seis votos de siete integrantes), pero únicamente cuenta con cuatro firmas. Asimismo, pide que se conceda el uso de la voz al Contralor Municipal, Mtro. Amauri Salazar Hernández, para que se pronuncie sobre la falta de firmas en actas y dictámenes. Finalmente, somete a consideración del Ayuntamiento la autorización para otorgar el uso de la palabra al Contralor, solicitando que quienes estén a favor levanten la mano.

Regidora María Gloria Hernández Madrid, expresa su desacuerdo con la postura de la Presidenta Municipal respecto al dictamen. Señala que la Presidenta desconoce el trabajo realizado por las Comisiones de Deporte y Cultura, así como de Gobernación, y rechaza que el Contralor pueda estar por encima del trabajo del Ayuntamiento en comisiones, pues la Ley Orgánica Municipal no establece que él deba validar o aprobar dichos trabajos. Destaca y reconoce el esfuerzo y responsabilidad de la regidora Elizabeth Morgado Muñoz en la elaboración del reglamento, señalando que las observaciones hechas por la Comisión de Gobernación fueron atendidas. Critica que, pese a que las comisiones siguieron el procedimiento adecuado, la Presidenta pretenda devolver el dictamen sin una justificación clara. Considera que esta acción es una falta de respeto al trabajo de los integrantes del Ayuntamiento y solicita una disculpa pública, además de pedir que no se solicite la opinión del Contralor sobre este asunto. Señala que la Presidenta descalifica sin argumentos y que no explica directamente qué considera incorrecto en el dictamen. Asimismo, cuestiona la gestión de la Presidenta en otros temas, como la falta de trámite para instalar la oficina de atención temprana aprobada en una sesión anterior, responsabilizándola si no se concreta antes del 10 de diciembre. Finalmente, manifiesta estar a favor de que el reglamento se someta a votación en ese momento, reitera su respaldo al dictamen y al trabajo de la regidora Morgado, y aclara que, si faltara su firma, está en disposición de otorgarla.

Bajo protesta de decir verdad que usurpan funciones de la H. Ayuntamiento ni comisiones ostentando autoridad y el punto 6 fue aprobado sin ser trabajado por



Regidora Elizabeth Morgado Muñoz, solicita a la Presidenta Municipal que explique con claridad ~~por qué~~ pretende regresar el dictamen a comisiones, ya que afirma que en ambas—Deporte y Gobernación—se cumplió con el quórum y con la votación correspondiente. Señala que todos los integrantes estuvieron presentes, excepto el síndico, quien avisó previamente su inasistencia. Por ello, pregunta si la razón del rechazo es únicamente la falta de firmas en el dictamen. Cuestiona que se señale incumplimiento del procedimiento cuando, en múltiples ocasiones anteriores, la administración ha presentado reglamentos, presupuestos y modificaciones sin dictámenes completos y estos han sido aprobados. Considera incongruente que ahora se señalen supuestas irregularidades en un dictamen trabajado conforme a la ley y con participación de todos los integrantes de las comisiones. Manifiesta que esperaba que fuera la Presidenta quien explicara directamente las fallas que argumenta, en lugar de recurrir nuevamente al Contralor u otros funcionarios. Expone que en la sesión anterior la Presidenta impulsó con entusiasmo la aprobación de su propio reglamento, mientras que ahora obstaculiza un trabajo realizado correctamente por las comisiones. Finalmente, solicita que el Contralor explique el procedimiento sobre las firmas de dictámenes y que el Oficial Mayor también detalle el proceso establecido en la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento respecto a la formalización de actas y dictámenes.

Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez, solicita que, al otorgarse el uso de la voz al Contralor, este aclare a la Presidenta Municipal y al Oficial Mayor que durante un año se han presentado procedimientos, reglamentos, presupuestos y modificaciones sin dictámenes completos, situación que —señala— ambos conocen. Considera incongruente que ahora se argumente la falta de una firma como motivo para devolver el dictamen a comisiones. Expresa que habría sido adecuado que la propia Presidenta explicara directamente cuáles son las supuestas irregularidades, ya que suele delegar estas respuestas en otros funcionarios. Señala que en la sesión anterior la Presidenta impulsó con interés la aprobación de su reglamento, pero en esta ocasión objeta un dictamen trabajado correctamente por las comisiones. Finalmente, pide que el Contralor explique el procedimiento formal relacionado con las firmas en los dictámenes y que también se aclare, conforme a la Ley Orgánica Municipal y al Reglamento Interior del Ayuntamiento, cuál es el proceso para recabar la firma de cada una de las actas.

Con 8 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones se aprueba la participación del Contralor Municipal Mtro. Amauri Salazar Hernández.

Contralor Municipal, Mtro. Amaury Salazar Hernández, El Contralor explica que su intervención no busca calificar el trabajo de los integrantes del Ayuntamiento, sino aclarar el procedimiento y las implicaciones legales relacionadas con la falta de firmas en dictámenes y actas. Señala que la Ley Orgánica Municipal establece lineamientos generales y el Reglamento Interior del Ayuntamiento detalla los aspectos específicos que deben cumplirse. Destaca como ejemplo la actuación del Síndico, quien previamente retiró un punto debido a la falta de firmas y lo volvió a presentar hasta que se completó el procedimiento formal, lo cual reconoce como una buena práctica. En el caso del dictamen en discusión, menciona que resulta ambiguo afirmar que hubo seis votos a favor cuando únicamente aparecen cuatro firmas, lo que genera dudas sobre su validez. El Contralor advierte que no firmar las actas de sesión ya generó un problema grave: el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo se negó a publicar el Bando por la ausencia de firmas, lo cual puede derivar en procedimientos de responsabilidad administrativa contra quienes incumplan esta obligación prevista en el artículo 52 Bis de la Ley Orgánica Municipal. Precisa que la firma del acta no implica estar de acuerdo con los puntos aprobados, pues para eso existe el voto en contra o la abstención; la firma únicamente acredita la participación y avala el sentido del voto emitido. Agrega que esta obligación aplica tanto para sesiones de Cabildo como para las comisiones. Finalmente, recomienda firmar todas las actas para evitar interpretaciones de ausencia, ambigüedades o sanciones. También desaconseja incluir leyendas como "bajo protesta", ya que la deliberación y los argumentos quedan registrados en la sesión. Concluye reiterando que su intervención es únicamente técnica y preventiva, y que está a disposición para cualquier aclaración adicional.

Q1. Bajo protesta de decir verdad que usurparon funciones y el punto 6 fue aprobado sin ser trabajado por el Ayuntamiento ni comisiones restando autoridad.

Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez, señala que ya existía antecedente sobre este tema, pues ella y dos compañeras fueron sujetas a un procedimiento por parte de la Contraloría Municipal por no firmar actas; sin embargo, dicho procedimiento no derivó en sanción debido a que —afirma— el Oficial Mayor tampoco cumplió adecuadamente con el proceso establecido. Cita el artículo 85 del reglamento anterior del Ayuntamiento, el cual establece que el proyecto de acta debe someterse a aprobación en la siguiente sesión y que el Oficial Mayor debe ponerlo a disposición de los integrantes dentro de las 72 horas posteriores a la sesión. Señala que esta obligación **no se cumple**, y que ese incumplimiento debiera también ser motivo de observación o recomendación, ya que afecta la formalidad del procedimiento y la oportunidad para firmar las actas. Enfatiza que, si se busca mejorar las formas y exigir el cumplimiento a los regidores, igualmente debe iniciarse por los procesos internos a cargo del Oficial Mayor, particularmente en cuanto al pase correcto y oportuno del proyecto de acta para su firma. Concluye que, una vez que se regularice ese procedimiento, entonces podrá exigirse adecuadamente el cumplimiento de las firmas en los documentos que se presentan en las sesiones.

Contralor Municipal Mtro. Amauri Salazar Hernández, aclara que sí existió un procedimiento previo contra tres integrantes del Ayuntamiento por no firmar actas; uno de ellos decidió firmar voluntariamente y, por ello, su resolución fue distinta. En los demás casos no hubo responsabilidad debido a que en ese momento no existía un protocolo interno adecuado para el manejo de actas. A partir de esa resolución, la Contraloría emitió una recomendación formal a la Oficialía Mayor para establecer un procedimiento correcto, ya que incluso se detectó que las actas salían del lugar destinado para su resguardo, lo cual implicaba riesgos. Expone que dicho protocolo ya fue implementado recientemente y ahora existe un mecanismo claro para el análisis, firma y resguardo de las actas. Señala que este proceso permitirá evitar futuras omisiones y que, en caso de inconformidad con el contenido del acta, el regidor puede manifestarlo por escrito sin dejar de firmar, pues la falta de firma genera problemas en la publicación de normatividades, como ha ocurrido con el bando municipal. Indica que el Oficial Mayor deberá informar qué actas siguen pendientes de firma para recomendar a los integrantes que las actualicen. Añade que lo mismo aplica a las comisiones, donde el coordinador y el secretario son responsables de elaborar dictámenes y recabar firmas, no la Oficialía Mayor. Finalmente, insiste en que firmar actas y anexos es esencial para la validez jurídica de los documentos y para evitar futuras responsabilidades administrativas.

Regidora Ana Inés Álvarez Monter, Mi pregunta va encaminada al siguiente punto del orden del día. También se enviaron unos anexos que no están firmados; en ese caso, ¿cuál sería el protocolo para seguir? Entiendo que, para la integración del comité, las personas deben manifestar su conformidad para formar parte de él, es decir, deben estar de acuerdo en ser integrantes. Por ello, no sé si en este caso aplica un procedimiento distinto o si se trata de un tema diferente.

Contralor Municipal Mtro. Amauri Salazar Hernández, explicó que cada punto de acuerdo tiene características propias, pero que, de manera general, todo documento que se somete a consideración del pleno para su validación debe estar debidamente firmado, especialmente cuando ha sido trabajado previamente en comisiones.

Regidora Ana Inés Álvarez Monter Pues es lo mismo, es lo mismo que va a pasar el día de hoy, entonces también no va firmado, con el siguiente punto, el siguiente punto también es un anexo que tendría que estar firmado porque ya se trabajó y no está firmado.

Contralor Municipal Mtro. Amauri Salazar Hernández ¿En qué punto específico, regidora?

Regidora Ana Inés Álvarez Monter De la creación del comité.

 Bajo protesta de decir verdad
 que comparten funciones y el punto
 6 fue aprobado sin ser trabajado por
 el Ayuntamiento ni comisiones estaban autorizado

Contralor Municipal Mtro. Amauri Salazar Hernández, explicó que, en el caso mencionado, los ~~anexos~~ requieren firmas porque se trata de una propuesta que no fue trabajada en comisiones. Señaló que los documentos que deben ser firmados son aquellos derivados de comisiones, como dictámenes o normas que se someten a validación del pleno. Sin embargo, cuando el punto consiste en proponer la creación de un comité, no es necesario contar con un dictamen firmado, ya que la propuesta puede analizarse y aprobarse directamente en sesión de cabildo, incluyendo la revisión de los posibles integrantes.

Regidora Ana Inés Álvarez Monter, solicitó aclarar el criterio sobre qué documentos deben presentarse firmados y cuáles no, a fin de evitar observaciones recurrentes durante las sesiones. Mencionó que su preocupación es comprender el mecanismo correcto para no generar retrasos o confusiones, especialmente respecto al punto siguiente del orden del día, y poder dar continuidad adecuada a los trabajos del cabildo.

Secretaria Municipal, Lic. Litzahaya Saraí Montaño Olvera, aclaró que la conformación del Consejo Municipal de Población proviene directamente de CUESPO y que en este momento únicamente se realizará su instalación y toma de protesta. Señaló que los integrantes no deben firmar documentos previos, ya que lo único que se requiere es el acta de la sesión donde quede asentada formalmente la instalación del consejo y el protocolo correspondiente. Solo esa acta será la que se envíe para cumplir con el procedimiento solicitado.

Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez, recomendó al Contralor que, en caso de ser solicitado, brinde asesoría sobre los puntos que se presentan al Cabildo, señalando que el acuerdo relacionado con el nuevo procedimiento de firmas no le parece procedente, ya que existe un reglamento vigente y publicado que no puede ser modificado mediante un simple acuerdo de Cabildo. También mencionó que, aunque a veces escriben "bajo protesta de decir verdad", esto se debe a que sus participaciones no siempre son transcritas fielmente, por lo que deben dejar asentado lo dicho al comparar el acta con la versión estenográfica y el video. Asimismo, expuso que cuando las convocatorias se realizan con poco tiempo de anticipación, algunos integrantes expresan su inconformidad señalando o marcando las actas, pues consideran inadecuados dichos procedimientos. Por último, solicitó respetuosamente al Contralor que, cuando sea posible, intervenga para garantizar que los procesos se lleven a cabo de manera correcta.

Regidora Elizabeth Morgado Muñoz, manifestó su acuerdo con los principios de transparencia y legalidad mencionados por el Contralor; sin embargo, cuestionó por qué en la sesión relativa a la Ley de Ingresos — celebrada aproximadamente uno o dos meses atrás — no se observó el mismo rigor en los procedimientos. Señaló que, en aquella ocasión, la Presidenta Municipal y algunos integrantes del Ayuntamiento omitieron pasos formales, como la lectura completa del orden del día, lo cual consideró preocupante dado el impacto de dicho ordenamiento en el municipio. Indicó que existe evidencia en video donde se observa que se omitió la lectura del dictamen correspondiente. Por ello, preguntó por qué, cuando a su juicio se vulnera la ley, no se detiene el procedimiento ni se emiten las observaciones que ahora se exponen respecto a la falta de firmas en un dictamen. Afirmó que las comisiones involucradas trabajaron conforme a lo acordado y expresó su inconformidad con la idea de que los regidores retrasan los procesos. Finalmente, solicitó al Contralor explicar por qué no intervino en aquel momento para garantizar el cumplimiento de la normatividad.

Contralor Municipal Mtro. Amauri Salazar Hernández, explicó que han existido problemas con la publicación de diversos documentos en el Periódico Oficial debido a la falta de firmas, situación que genera retrasos y la solicitud de procedimientos contra quienes no firman. Señaló que cada integrante del Ayuntamiento es responsable de su firma y de sus actos, y que el Órgano Interno de Control no tiene la función de supervisar o vigilar como "policía" el actuar de los miembros del Cabildo, sino únicamente de emitir recomendaciones y vigilar el funcionamiento de la administración pública. Destacó que la ausencia de firmas en actas ha derivado en la necesidad de perfeccionar internamente el procedimiento para su integración, firma y presentación, motivo por el cual se recomendó a la Oficialía Mayor ajustar el proceso. Finalmente, mencionó que el órgano ha dado respuesta a solicitudes de ediles cuando así se ha requerido y reiteró la importancia de mantener un actuar neutral y conforme a la normatividad.

At Bajo protesta de decir verdad que usurparon funciones y que el punto 6 fue aprobado sin ser trabajado por H. Ayuntamiento ni comisiones

Regidora María Gloria Hernández Madrid, señaló que la Presidenta Municipal ha incurrido de manera reiterada en irregularidades procedimentales, como convocatorias con poca anticipación y notificaciones electrónicas sin consentimiento. Cuestionó que ahora se descalifique el trabajo de las comisiones por supuestas irregularidades cuando, en su opinión, en esta ocasión sí se siguió el procedimiento. Recordó que en anteriores ocasiones se iniciaron procedimientos administrativos contra regidoras por no firmar actas, los cuales resultaron inexistentes, y mencionó casos en los que la Presidenta instruyó procedimientos sin fundamento. Asimismo, expuso que existen acuerdos de Cabildo que no han sido cumplidos, particularmente la solicitud aprobada para gestionar ante la Procuraduría del Estado la instalación de la Oficina de Atención Temprana, trámite que —afirmó— no ha sido atendido por la Presidenta ni por la Secretaría Municipal. Destacó la importancia de esta oficina para mejorar la atención a denuncias y evitar impunidad, advirtiendo que existe un plazo hasta el 10 de diciembre para no perder dicho servicio. Finalmente, exhortó a la Presidenta Municipal a dar cumplimiento inmediato a este acuerdo y a concentrarse en resolver asuntos urgentes del municipio.

Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez, señaló que el Contralor no respondió completamente las dudas planteadas por la regidora Elizabeth, indicando que su presencia en las sesiones es importante cuando existen incumplimientos a los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica o en el Reglamento Interior, como convocatorias realizadas con pocas horas de anticipación o la falta de dictámenes. Expresó que la inquietud se refería más a estas irregularidades de forma que a la firma de actas. Destacó que lo discutido en la sesión sienta un precedente relevante, especialmente ante la próxima presentación y modificación del presupuesto municipal, por lo que exhortó al Contralor a vigilar estrechamente el cumplimiento de las formalidades en dichos procesos.

Con 6 votos a favor, 7 en contra y 1 abstención, no se aprueba el dictamen de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, referente al Reglamento del Instituto Municipal del Deporte y de la Cultura Física, Inclusiva y Adaptada del Municipio de Apan, Hidalgo.

Con 14 votos a favor, se aprueba turnar el Reglamento del Instituto Municipal del Deporte y de la Cultura Física, Inclusiva y Adaptada del Municipio de Apan, Hidalgo, a las Comisiones Conjuntas de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, y a la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte.

6.- INTEGRACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO. (COMUPO).

Síndico Procurador, Ing. Pastor Joel Fernández Peñuñuri, manifestó su interés en integrarse al Consejo Municipal de Población, considerando que es un órgano clave para la planeación y el desarrollo del municipio. Destacó que las decisiones en materia urbana, de servicios públicos, salud, educación, vivienda, movilidad, seguridad y migración impactan directamente en la población, por lo que subrayó la importancia de que el Ayuntamiento participe con responsabilidad en estos procesos.

Regidora María Gloria Hernández Madrid, expresó su preocupación por la integración del Consejo Municipal de Población, señalando que la propuesta genera desconfianza debido a que debió haberse creado al inicio de la administración. Cuestionó la incorporación de miembros del Ayuntamiento dentro de un órgano que, a su juicio, debería fungir como auxiliar del propio Ayuntamiento, y pidió que se explique el criterio utilizado para seleccionar a algunos integrantes y no a otros. Solicitó conocer los perfiles, experiencia y aportaciones que cada persona propuesta puede ofrecer al consejo, indicando que nombramientos sin justificación resultarían irresponsables. También mencionó que varios integrantes del Ayuntamiento tienen limitaciones de tiempo debido a otras actividades laborales, lo que ha dificultado las sesiones de comisión y obligado a modificar horarios. Señaló antecedentes de convocatorias realizadas en horarios inusuales o con poca anticipación. Finalmente, propuso que los candidatos se presenten, expongan su motivación y área de contribución, y cuestionó por qué no se consideran perfiles ciudadanos con experiencia que podrían integrarse al consejo.

*Bajo protesta de decir verdad que
no ocuparon funciones y el punto 6 fue*

Página 7 | 11

*aprobado sin ser trabajado por H. Ayuntamiento
ni comisiones*



Con 8 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones, se aprueba la integración y toma de protesta del Consejo Municipal de Población del Municipio de Apan, Hidalgo (COMUPO).

Se procede con el protocolo de Toma de Protesta:

Secretaria Municipal Litzahaya Saraí Montaño Olvera, Bienvenidos al acto de instalación y toma de protesta del Consejo Municipal de Población. Para dar inicio con este importante acto, me permito presentar a quienes nos acompañan ahorita por parte del Gobierno del Estado. Sería el maestro Eduardo Antonio Téllez Ortiz, bienvenido, en representación del licenciado Víctor Hugo Vidal Álvarez, secretario técnico del Consejo Estatal de Población. Como siguiente punto, las palabras de bienvenida por parte de nuestra presidenta, la maestra María Zorayda Robles Barrera.

Presidenta Municipal Mtra. María Zorayda Robles Barrera, Buenas noches a todos y todas es un placer recibirlos aquí en la Casa del Pueblo y en nuestro municipio. Deseo usted sea el amable conducto para enviarles un cordial saludo al maestro Víctor Hugo Vidal y, por supuesto, a nuestro secretario del Gobierno, Guillermo Olivares Reina. Decir que este Consejo Municipal de Población es de suma trascendencia porque, nuevamente, los seres humanos estamos en constante cambio, no somos cosas, somos personas y, en este sentido, tenemos necesidades diversas que van en constante cambio, de acuerdo a los tiempos históricos que vamos viviendo y este Consejo Municipal de la Población entra en diálogos, en la toma de políticas públicas que protejan justamente a la población y, sobre todo, a la población prioritaria. Apan tiene un problema de embarazo adolescente en general, en todo el estado que supera el rango o la media con otros estados y municipios y es necesario y preciso que nuestros adolescentes, nuestros niños y nuestras niñas puedan tener estas políticas públicas que se pueden modificar, que se pueden actualizar para garantizar sus derechos sexuales y reproductivos, evitar el embarazo adolescente y, por supuesto, abolir el embarazo infantil. Así es que, sin más preámbulos, les damos la bienvenida y celebramos que se instale este Consejo Municipal.

Secretaria Municipal Litzahaya Saraí Montaño Olvera, Muchas gracias, Presidenta. A continuación, como siguiente punto de la instalación, el mensaje del Maestro Eduardo Antonio Téllez Ortiz, en representación del Licenciado Víctor Hugo Vidal Álvarez, Secretario Técnico del Consejo Estatal de Población.

Maestro Eduardo Antonio Téllez Ortiz, Es un gusto nuevamente estar aquí con ustedes, aquí en este bello municipio de Apan, distinguidas y distinguidos integrantes del Honorable Ayuntamiento, funcionarios y funcionarios municipales. Es un honor dirigirme a ustedes en esta sesión de Cabildo, donde estamos llevando a cabo precisamente la instalación del Consejo Municipal de Población, el cual es un órgano fundamental para fortalecer la planeación del desarrollo, orientar las decisiones públicas con base en evidencia y garantizar que las políticas municipales respondan a las realidades demográficas y sociales de este municipio. Agradezco y reconozco el liderazgo de la Presidenta, la Doctora María Zorayda Robles Barrera, de todo su equipo de trabajo por promover la institucionalización de este espacio de análisis y articulación, así como por respaldar una visión de gobierno basada en la coordinación interinstitucional y la integración de estrategias poblacionales en todas las áreas del Ayuntamiento. Apan es un municipio dinámico y con una población importante. De acuerdo con la información disponible que es con las últimas proyecciones de población del Consejo Nacional de Población, hay aproximadamente 48 mil habitantes, de los cuales 25 mil 700 son mujeres y 23 mil 83 son hombres. También los datos nos dicen que esta estructura de la población nos dice que uno de cada tres está en la edad laboral entre 30 y 59 años de edad, uno de cada cuatro está en la edad de los jóvenes entre 15 y 29 años de edad y también uno de cada cuatro tiene 60 años o más. Este municipio tiene una edad mediana de 30 años y un índice de envejecimiento de 54.20, es decir hay 54 adultos mayores de 60 años por cada menor de 15 años de edad aquí en el municipio. Apan se encuentra en una etapa de transición demográfica que requiere reforzar políticas para personas mayores, pero también sin perder de vista la niñez y la juventud que son pilares del desarrollo social. En materia educativa, el municipio presenta desafíos que deben considerarse en la planeación pública el 26% de la población no cuenta con educación básica, el 5% de la población es analfabeto, están por debajo de la media estatal que es de 6.7%. Estos indicadores muestran la importancia de reforzar la atención en la permanencia escolar y fortalecer las acciones de formación para el trabajo, alfabetización y profesionalización comunitaria. En cuanto a las condiciones de vivienda, el 20% de los hogares se encuentran en hacinamiento, el 74% de la población ocupada percibe

*Bajo protesta de decir verdad
que asumirán funciones y el punto 6 se copróbó
sin ser trabajado por H. Ayuntamiento ni Comisión*



ingresos menores a los salarios mínimos, lo que expone a vulnerabilidades económicas. Estos datos reflejan la necesidad de fortalecer políticas focalizadas de apoyo social, desarrollo económico, empleo digno, acceso a servicios y estrategias integrales para reducir estas desigualdades. En materia de salud, el 70% de la población se encuentra afiliada a alguna institución médica, principalmente el IMSS, el IMSS y el IMSS Bienestar. Asimismo, Apan cuenta con una presencia significativa de población hablante de lengua indígena, lo que obliga a incorporar un enfoque intercultural en la atención y en la difusión de los servicios públicos. Con respecto a la intensidad migratoria, pero sobre todo de Estados Unidos, es baja a comparación con otros municipios de la entidad, pero el 4.64% de las viviendas reciben remesas, esto lo que evidencia es la importancia del vínculo internacional con la economía familiar de este municipio. En cuanto a la accesibilidad urbana, Apan representa un grado, tiene un muy alto grado de conectividad a centros urbanos, lo que abre oportunidades, pero también plantea retos en movilidad y servicios de crecimiento ordenado. Ya lo mencionaba la doctora Zorayda, la Presidenta Municipal, con respecto al tema del embarazo de adolescentes que también ya se conformó el Comité Municipal de Prevención, donde se presentan 77 nacimientos con una tasa de 37.75 por cada mil adolescentes. En cambio, en nacimientos de 10 a 14 años se registró un caso, pero estamos seguros que con la conformación del Comité y la coordinación interinstitucional, se van a poder atender y prevenir sobre todo que vuelvan a suceder este tipo de situaciones. Bueno, pues estos datos también muestran la urgencia de fortalecer las acciones preventivas, de educación integrada en la sexualidad, servicios de salud accesibles y estrategias intersectoriales de protección. La importancia del Consejo Municipal de Población representa una herramienta estratégica para integrar la información sociodemográfica en la toma de decisiones, fortalecer la coordinación entre dependencias municipales y alinear las acciones locales con respecto al Plan Nacional de Población, al Plan Estatal de Desarrollo, desde luego al Plan Municipal de Desarrollo y a marcos internacionales como la Agenda 2030, los ODS, y desde luego el Consenso de Montevideo de Población y Desarrollo. También se deben de promover las políticas públicas con perspectiva de derechos, igualdad de género y desarrollo sostenible. Este órgano permitirá que cada área del Ayuntamiento incorpore el enfoque poblacional en la planeación, presupuesto, diseño de programas y atención comunitaria. Pues expreso mi reconocimiento a este Ayuntamiento por dar un paso firme hacia la toma de decisiones basadas en evidencia y por fortalecer la institucionalización de la política de población desde lo local. Reiteramos nuestro acompañamiento técnico permanente para apoyar en la generación de diagnósticos, la actualización de información y la articulación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de las y los habitantes del municipio de Apan. Pues siéntanse contentos y afortunados del poder estar hoy aquí, poder conformar este Consejo, el cual nosotros, pues como lo comentaba hace un momento, estamos comprometidos y desde luego estamos cumpliendo las indicaciones del Secretario de Gobierno, que les envío un cordial saludo, el licenciado Guillermo Oliva de Reina, del poder estar aquí con ustedes, acompañarlos, asesorarles y brindarles todo el acompañamiento que sea necesario. Y desde luego también un saludo del Maestro Víctor Hugo Hidalgo, el Secretario Técnico del COESPO, para poder consolidar las políticas, sobre todo para los adultos mayores y también para la población de los jóvenes, niños, niñas y adolescentes. Muchas gracias.

Presidenta Municipal María Zorayda Robles Barrera, Integrantes del Consejo Municipal de Población de Apan Hidalgo, protestan cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente en materia de población, desempeñar leal y patrióticamente los deberes y responsabilidades independientes a su encargo. Y trabajar con compromiso, seriedad y responsabilidad en la planeación demográfica, así como en el diseño e implementación de acciones que contribuyen al desarrollo y bienestar de las familias del municipio de Apan Hidalgo. Si protestan, si así lo hicieren, que el municipio y el Estado se los reconozca y si no, que se los demanden.

INTEGRANTES DE LA COMISION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN DE: "¡Sí, protesto!".

(Firma) Bajo protesta de decir verdad que usurparon funciones y el punto 6 de aprobado sin ser trabajando por el H. Ayuntamiento ni sus Comisiones

Presidenta Municipal María Zorayda Robles Barrera, Quedan formalmente instalados y protestados como integrantes del consejo municipal de población de Apan, hidalgo. (COMUPO).

Pueden tomar asiento. Muchas gracias.

7.- ASUNTOS GENERALES.

Regidora Ana Inés Álvarez Monter, Con su permiso del Cabildo, Oficial Mayor, solicito que mi intervención quede asentada en el acta de esta sesión. Este asunto general está dirigido a la Dirección de Protección Civil Municipal de la cual reconozco la dedicación y de las actividades que realiza hasta el día de hoy. Está por iniciar o ya está iniciada la época invernal y con ella el descenso de las temperaturas en forma drástica, lo que conlleva el uso de artefactos como calentadores eléctricos o sus similares, incluso el uso de materiales como gas, leña y carbón para mitigar el frío en las casas. Mismos de no ser utilizados correctamente pueden ocasionar afecciones importantes en la salud de nuestros vecinos y en algunos casos la muerte por inhalación de monóxido de carbón. El presente tiene por objetivo que el área de protección civil emite recomendaciones sobre la forma de tratar y prevenir las enfermedades que incrementan en esta temporada y asimismo el uso correcto de instrumentos que produzcan calor por medio de energía eléctrica u otras, para que sean difundidas en los medios oficiales de comunicación de esta administración como una campaña de prevención. Dichas recomendaciones las podemos encontrar en la página oficial de protección civil del estado e incluso a nivel federal, pero es importante que sean difundidas también por esta administración para prevenir riesgos y enfermedades. Es cuánto.

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar y estando presente la Presidenta Municipal Constitucional, Mtra. María Zorayda Robles Barrera, se dan por concluidos los trabajos de la Trigésima Sesión Ordinaria Pública, siendo las 19 horas con 38 minutos del día 19 de noviembre del año 2025, firmando para constancia legal del acuerdo quienes así quisieron hacerlo.

Ayuntamiento 2024-2027
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE APAN, HGO.

C. María Zorayda Robles Barrera
 Presidenta Municipal Constitucional

C. Pastor Joel Fernández Peñúñuri
 Síndico procurador

C. Karen Canales Hernández
 Regidora

C. Vicente Maravilla Flores
 Regidor



C. María Luisa Canuto Domínguez
Regidora



C. Odeth Gabriela Reyes Saldaña
Regidora



C. Angelica Yadira Pérez Ponce
Regidora




C. Lázaro Tapia Espinosa
Regidor



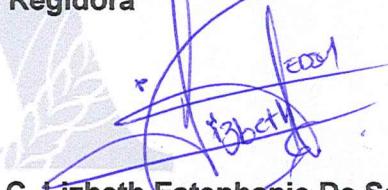
C. Carlos Derik Olvera Suman
Regidor

Bajo protesta de decir
verdad, que usurparon
funciones q el punto 6
se aprobó sin ser trabajad
ni comisiones

C. Samantha Alonso Noriega
Regidor



C. Elizabeth Morgado Muñoz
Regidora



C. Lizbeth Estephanie De Santiago
Méndez
Regidora



C. María Gloria Hernandez
Madrid
Regidora



